MEMORÁNDUM

A : **Esc. Justo Germán Denis**
Escribano Mayor de Gobierno

DE : **Comité Evaluación**
Escribanía Mayor de Gobierno

FECHA : 15 de Marzo de 2012

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.

Esta Comité, tiene el agrado de remitir adjunto al presente memorándum el informe de la evaluación realizada por la misma a las ofertas económicas presentadas por las empresas, en el marco del llamado para la contratación directa para la Adquisición de combustibles y lubricantes, para la institución.

Además se adjunta también al presente, el acta de apertura de sobres presentados por la oferente.

Atentamente,

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay a los Quince días del mes de Marzo del Año 2012 el comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno amparado por Resolución Nº 22/2012 por la cual se conforma, Siendo sus integrantes **1) Abog. Blanca Luz Ovelar Vera,** secretaria General, **2), Abog. Reina Vega Villalba**, Directora de Patrimonio; **3) Heriberto Alcaraz Acevedo,** jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; tiene el agrado de informar al Escribano Mayor de Gobierno sobre la conclusión a la que ha llegado este comité luego de la evaluación realizada a las propuesta económicas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado para presentar propuesta económica para la Adquisición de combustibles y lubricantes para la institución, realizado y presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno ha iniciado los trámites para realizar la contratación dentro de la Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a los mandatos de la ley de contrataciones públicas y las demás reglamentaciones.

Las ofertas presentadas y admitidas por haber cumplido con todas las formalidades exigidas, son las siguientes:

1) Por la firma "ESTACION BAHIA S.R.L.", Con cedula tributaria Nº 80016742-2, siendo el precio por litros Gs. **5860** (Guaraníes Cinco Mil ochocientos Sesenta), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.

2) Por la firma "ESTACION DE SERVICIOS BARCOS Y RODADOS S.A", siendo el precio de la oferta por litros Gs.5860 (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Sesenta), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.

3) Por la firma **"FABIOLA S.A.",** siendo el precio de la oferta por litros Gs. **5.860** (Guaraníes cinco Mil Ochocientos Sesenta), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado

Y a tal efecto se ha hecho llegar la invitación a estas empresas mencionada más arriba, a la que fuera publicada a su vez en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.contrataciones.gov.py**).

HERIBERTO ALCARAZ
Jefe Dpto. de U.O.C.

Abog. BLANCA LUZ OVELAR

De conformidad a los dispuesto por el Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Este COMITÉ DE EVALUACION fundada en su actuación en lo dispuesto en el CAPITULO IV, del referido Decreto, el cual en su Articulo 11 estipula que este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Es de destacar que, Todos los oferente (3) Tres cumplen con las especificaciones técnica requeridas por este llamado.

POR LO TANTO: Este comité de evaluación, luego de realizar el estudio y análisis de las ofertas presentadas, eleva el presente informe a la máxima autoridad de esta institución, y a la vez recomienda adjudicar el presente contrato a la Firma ESTACION BAHIA S.R.L cuando que la empresa cuenta con gran números de boca de expendio en la capital e interior del país, y la entera satisfacción de la Institución su adjudicación anterior.

Este comité de evaluación funda el presente Informe en las disposiciones contenidas es los artículos 26,27,28, y 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, igual en los Artículos 11,16,17,18 y 19, del Decreto Nº 21.909 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03

Observación: La adjudicación no será por el total ofertado, de conformidad al presupuesto de la Escribanía Mayor de Gobierno en este Rubro según CDP Nº 233023.

Adjuntamos al *acta de apertura de sobres* para un mejor análisis de este informe.

FIN DEL INFORME.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
SECRETARIA

.....
Abog. Blanca Luz Ovelar Vera
Secretaria General

.....
Abg. Reina G. Vega Villalba
Asesor Notarial

.....
Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe U.O.C